

Doctora

Alix Carmenza Cárpenter de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-014480- -00002-0000

Fecha: 2010-05-07 11:46:29 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR.
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 19

Referencia: Solicitud de patente de invención No. 10.014.430

Solicitante: Smartwater Research Limited

Título de la invención: Sistemas de marcadores que suministran un segundo nivel de codificación y método para la verificación de la autenticidad de un artículo (Nuevo título)

RESPUESTA AL OFICIO 4225 NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 108

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y vecina de Bogotá, D.C., identificada según aparece debajo de mi firma, como apoderada de la sociedad Smartwater Research Limited, presento respuesta al examen de forma notificado por fijación en lista No. 108 del 25 de marzo de 2010, dentro del término legal.

1. Adjunto poder de abogado que me fue conferido por la solicitante debidamente legalizado y traducido; así como el documento que acredita la existencia y representación legal de la solicitante.
2. Adjunto el documento de cesión de inventores debidamente legalizado y traducido.
3. De igual manera, en respuesta a la observación del Examinador, presento un nuevo título para la invención como sigue: "Sistemas de marcadores que suministran un segundo nivel de codificación y método para la verificación de la autenticidad de un artículo".

Para tal efecto, adjunto formulario de modificación a solicitud en trámite.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,

ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

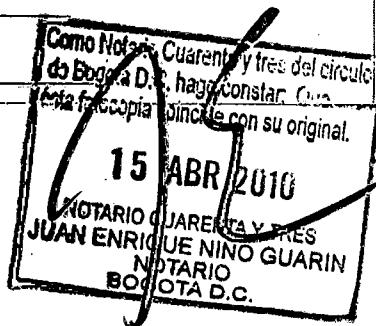


MARTINEZ TOBOS PATENTES

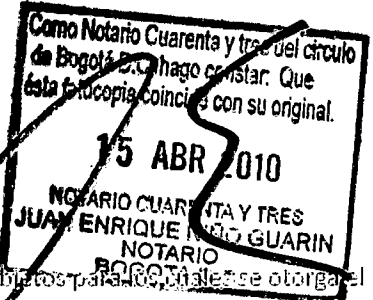
www.martineztobospatentes.com

MARTINEZ Y TOBOS S.A.S.
Avenida 19 No. 118-30 Oficina 209
Bogotá, Colombia
NIT 900.303.368-1
Tel: +571 477 7355 Fax: +571 637 0381
info@martineztobospatentes.com

Poder de Abogado	Power of Attorney
La abajo firmada, SMARTWATER RESEARCH LIMITED domiciliada en <i>Horton House</i> <i>Exchange Flags</i> <i>Liverpool</i> <i>Merseyside</i> <i>L2 3YL</i> <i>Reino Unido</i>	The undersigned, SMARTWATER RESEARCH LIMITED domiciled at <i>Horton House</i> <i>Exchange Flags</i> <i>Liverpool</i> <i>Merseyside</i> <i>L2 3YL</i> <i>United Kingdom</i>
Por el presente otorga a	hereby grants to
ANDREA TOBOS MATEUS , tpa 148643, de la firma Martínez y Tobos S.A.S., domiciliada en la Avenida 19 No. 118-30 of. 209, Bogotá D.C., Colombia, poder amplio y suficiente para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a dicha apoderada para que nos representen ante cualquier entidad o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso- administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:	ANDREA TOBOS MATEUS , tpa 148643, of the firm Martínez y Tobos S.A.S., domiciled at Avenida 19 No. 118-30 of. 209, Bogotá D.C., Colombia, full and sufficient power so that she may obtain the protection of our industrial property and against the unfair competition, for which purpose we authorize the said attorney to represent us before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following:
a) Obtención de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, registro de diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, inscripción de licencias de uso, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones, acciones de cancelación, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, medidas cautelares, acciones por infracción de derechos, y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección del consumidor, a cuyo efecto la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos de propiedad industrial, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial. Asimismo, se concede a la mencionada mandataria poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de los derechos de propiedad industrial se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato, dándoles igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario, revocar dichas sustituciones.	a) Obtainment of patents of invention, patents for utility models and industrial designs registrations, integrated circuits layout-designs registrations and vegetal varieties; recordal of mergers, changes of name, assignments, changes of domicile and address; security interests; recordal of license of use agreements, liens and other acts that affect or limit the mentioned industrial property rights; filing and prosecution of oppositions, cancellation actions, annulment actions, annulment and reinstatement of right action, precautionary injunctions, infringement actions, and all administrative and judicial actions available for the prosecution of proceedings related to industrial property matters, unfair competition and protection of consumers, to which end it empowers her to file requests, petitions and lawsuits, appeals and objections, pay taxes, receive, including faculties to enter into settlement agreements, conciliations and transactions, abandon applications and abandon to intellectual property rights and, in general, to take all the actions with the competent authorities in order to duly protect our intellectual property. In addition, sufficient power is granted to said mandatory to receive notifications for and on behalf of the Company, to confer powers on those who are to represent the Company judicially and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the intellectual property rights, and to do everything that may be required with administrative or judicial officers of any class to comply this power, giving them likewise faculty to substitute these presents and revoke such substitutions if necessary.
Dado y firmado hoy <u>4 MARZO</u> 2010 en <u>CHESTER UK</u> por <u>M. Mateus</u>	Given and signed this <u>4 MARZO</u> 2010 witness: <u>Andrews</u> by <u>ANDREA TOBOS MATEUS</u>



MARTINEZ
TOBOS
PATENTES

Certificado Notarial	Notarial Certification
Hoy <u>4</u> de <u>MARZO</u> de 2010 Compareció(eron) ante mi <u>MICHAEL PETER CLEARY</u> quien(es) conozco personalmente y que firma(n) este documento en representación de la Sociedad/compañía denominada SMARTWATER RESEARCH LIMITED Certifico: 1. Que he visto los siguientes documentos: UK COMPANIES REGISTRY RECORDS <i>Los documentos se deben identificar con fecha y origen</i> 2. Que dichos documentos prueban lo siguiente: 2.1. Que SMARTWATER RESEARCH LIMITED es una Compañía legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Reino Unido 2.2. Que el domicilio de dicha Sociedad/Compañía es <i>Horton House Exchange Flags Liverpool Merseyside L2 3YL Reino Unido</i>  2.3. Que el objeto u objetos para los cuales se otorga el presente poder están comprendidos dentro del objeto social de la mencionada Compañía. 2.4. Que el(los) Sr.(Sres.) <u>MICHAEL PETER CLEARY</u> está(n) autorizado(s) para otorgar el presente Poder. Ciudad <u>CHESTER</u> Estado <u>REINO UNIDO</u> Hoy <u>4 MARZO</u> de 2010 <i>Andrews</i>	On this _____ day of _____ 2010 appeared before me _____ who(m) I know personally and who(m) signed this document as representative(s) of the Corporation/Company named SMARTWATER RESEARCH LIMITED I certify: 1. That I have seen the following documents: <i>Documents must be identified with date and origin</i> 2. That the above documents duly prove the following: 2.1. That SMARTWATER RESEARCH LIMITED is a Company legally constituted and in existence in accordance with the laws of the United Kingdom 2.2. That the domicile of said Corporation/Company is <i>Horton House Exchange Flags Liverpool Merseyside L2 3YL United Kingdom</i> 2.3. That the purpose or purposes for which the present Power of Attorney is granted are comprised within the corporation purposes set forth in the charter of the mentioned Company. 2.4. That Mr.(Messrs.) _____ is(are) authorized to grant the City _____ State _____ This _____ day of _____ 2010 David Simon Matthew Edwards Notary Public

11/10

The legalization procedure must be done by means of Apostille.

5/7 Grosvenor Court
Foregate Street
Chester CH1 1HG
Great Britain

Tel: +44 (0)1244 405555
Fax: +44 (0)1244 405566

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

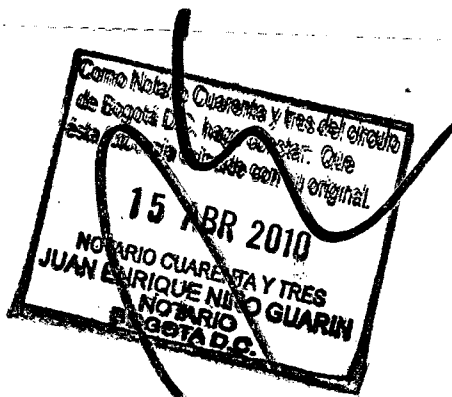
- Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
This public document / Le présent acte public
- Has been signed by **D S M Edwards**
a été signé par
- Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
- Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de
- at London/à Londres
- Certified/Attesté
6. the/le **08 March 2010**
- by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
- Number/sous No **I434555**
- Stamp:
timbre:
- Signature: **S Leggett**



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the content of the document is correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the content.



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 04.14/10MT realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia, registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento mediante el cual **SMARTWATER RESEARCH LIMITED**, domiciliada en Horton House, Exchange Flags, Liverpool, Merseyside L2 3YL, Reino Unido, otorga derechos de representación y poder a la Doctora Andrea Tobos Mateus, tpa. 148648, de la firma Tobos y Martínez S.A.S., domiciliada en la Avenida 19 No. 118-30, Of. 209, Bogotá D.C., Colombia

Dado y firmado el 4 de marzo de 2010 en Chester, Reino Unido por Michael Peter Cleary.

Testifica: Firma Ilegible

Por: DSM Edwards

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Hoy 4 de MARZO de 2010, compareció ante mí, MICHAEL PETER CLEARY, a quien conozco personalmente y quien firma este documento en representación de la sociedad denominada **SMARTWATER RESEARCH LIMITED**

Certifico:

1. Que he visto los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DEL REGISTRO DE COMPAÑÍA DEL REINO UNIDO

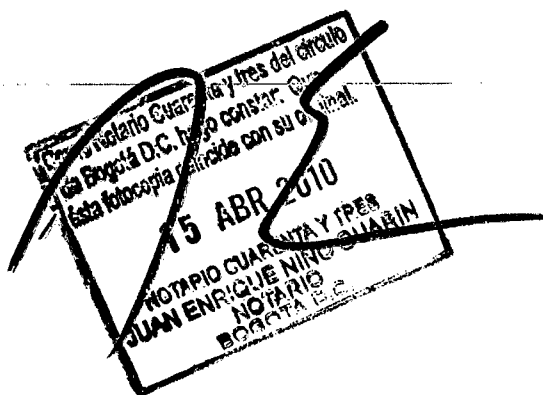
2. Que dichos documentos prueban lo siguiente:

- 2.1. Que **SMARTWATER RESEARCH LIMITED** es una compañía legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes del Reino Unido.

- 2.2. Que el domicilio de dicha sociedad es

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA



Horton House
Exchange Flags
Liverpool
Merseyside
L2 3YL

Reino Unido

2.3. Que el objeto u objetos para los cuales se otorga el presente poder están comprendidos dentro del objeto social de la mencionada compañía.

2.4 Que el señor MICHAEL PETER CLEARY está autorizado para otorgar el presente poder.

Ciudad CHESTER

Estado Reino Unido

Hoy 4 de marzo de 2010

SELLO NOTARIAL

Firma Ilegible

(Respaldo)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961/ Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

- País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
Este documento público/ Le présent acte public

- Ha sido firmado por D S M Edwaards
a été signé par

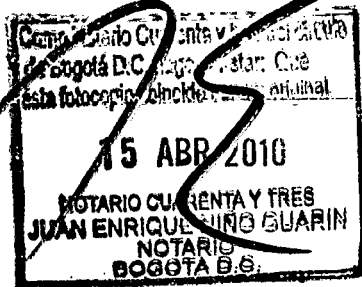
- Actuando en calidad de Notario Público
agissant en qualité de

- lleva el sello/estampilla de El Susodicho Notario Público
est revêtu du sceau/timbre de

Diego F. Vargas Z.
DIEGO F. VARGAS Z.

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

2



Certificado/Attesté

5. en Londres/ à Londres
6. El/le 8 de marzo de 2010
7. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Extranjeros y de la Comunidad /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté Britannique aux Affaires Etrangères et du
Commonwealth
8. Número/ sous No. **I434555**
9. Estampilla:
timbre:
10. Firma: **S Leggett**

Firma Ilegible

Por el Secretario de Estado /Pour le Secrétaire d'Etat

LEYENDA: OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LA COMUNIDAD LONDRES

Si este documento va a ser empleado en un país que no es miembro de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser presentado ante la sección consular de la misión representativa de país.

La Apostilla o certificado de legalización únicamente confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es auténtica. No significa que el contenido del documento es veraz o que la Oficina de Extranjería y Mancomunidad aprueba dicho contenido.

Fin de la traducción

Bogotá, D.C. 15 de abril de 2010

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL

RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999

MINISTERIO DE JUSTICIA



<u>ASSIGNMENT</u>	<u>CESION</u>
Michael CLEARY, by means of this document assign(s) to SMARTWATER RESEARCH LIMITED,	Michael CLEARY, por medio de la presente cedo (cedemos) a SMARTWATER RESEARCH LIMITED,
A company organized under the laws of United Kingdom,	Una compañía organizada bajo las leyes de Reino Unido,
Domiciled in Horton House Exchange Flags Liverpool Merseyside L2 3YL United Kingdom	domiciliada en Horton House Exchange Flags Liverpool Merseyside L2 3YL Reino Unido
(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"), all my (our) rights, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful improvement entitled and as fully set forth and described in: USE OF NOVEL MATERIALS IN MARKER SYSTEMS	(de ahora en adelante el "CESIONARIO"), todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención tal como describe en: USO DE MATERIALES NOVEDOSOS EN SISTEMAS DE MARCADORES
so far as the Republic of Colombia is concerned.	en lo que concierne a la República de Colombia.
Given and signed this <u>4 MARZO</u> , 2010 in <u>CHESTER, REINO UNIDO.</u> by Michael CLEARY  Signature	Dado y firmado hoy _____ 2010 en _____ por Michael CLEARY Firma _____

Signed in my presence by
MICHAEL CLEARY today

The legalization procedure must be done by me

12/10 

David Simon Matthew Edwards
Notary Public

5/7 Grosvenor Court
Foregate Street
Chester CH1 1HG
Great Britain
Tel. +44 (0)1244 405555
Fax. +44 (0)1244 405566

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
This public document / Le présent acte public
2. Has been signed by **D S M Edwards**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de
5. at London/à Londres
6. Certified/Attesté
the/le **08 March 2010**
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
8. Number/sous No **I434554**
9. Stamp:
timbre:
10. Signature: **S Leggett**




For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the content of the document is correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the content.

COPY AS FILED

Copy of new Colombian patent application (in Spanish)

Applicant: SMARTWATER RESEARCH LIMITED
Title: USE OF NOVEL MATERIALS IN MARKER SYSTEMS
Our Ref: PA05717CO
Filed: 10 February 2010

USO DE MATERIALES NOVEDOSOS EN SISTEMAS DE MARCADORES

La presente invención se relaciona con mejoras en o relacionadas con sistemas de marcadores para la seguridad y seguimiento de ítems, artículos, bienes, vehículos o personas.

En los años recientes, el uso de sistemas de marcadores ha sido particularmente útil para prevención del crimen y para seguimiento e identificación de la autenticidad de artículos. Dichos sistemas de marcadores, tal cual han sido desarrollados por el solicitante por muchos años, han encontrado una aplicación particular en los campos de seguridad, falsificación y prevención del crimen. El lector interesado puede referirse a, entre otros, WO 93/07233, GB 2369078, GB 2410208, y GB 2413675. Análisis de la superficie en la cual el sistema de marcadores es ubicado o desplegado pueden suministrar un método confiable de seguimiento o autenticación de ítems, artículos, bienes, vehículos o personas.

Características importantes del sistema de marcadores son su especificidad y estabilidad bajo condiciones variantes. Las condiciones pueden involucrar excesos debido al clima o ataques químicos a través de intentos deliberados para remover el marcador de los artículos marcados.

En la actualidad, los sistemas de marcadores pueden tener tres diferentes "niveles" de codificación, y estos son:

- i) un indicador simple de la presencia del marcador;
- ii) algo que suministre mas información; o
- iii) identificación forense completa, i.e. un código único.

En todos los tres niveles de los sistemas de marcadores, el elemento clave inicial es la indicación visual del área marcada. Esto está dado por una marca visual o encubierta a través del uso de un indicador que necesita estimulación antes de suministrar una emisión visible.

Usualmente materiales fluorescentes como iluminadores ópticos o agentes blanqueadores han sido utilizados estando encubiertos, pero emiten un color blanco o blanco azulado bajo luz ultravioleta. Sin embargo esto puede ser confundido con
5 materiales naturales que también fluorescen de la misma manera.

Adicionalmente, la estabilidad de dichos materiales es limitada cuando se someten a luz normal directa del sol. Dadas estas condiciones dichos materiales pueden degradarse en cuestión de horas y perder su emisión fluorescente.

10 La presente invención tiene el propósito de mejorar los marcadores dando un segundo nivel de codificado al proveer combinaciones de color simples en respuesta a varios estímulos, y de lo cual se obtiene información simple y rápida.

15 Es el objeto de la presente invención suministrar un sistema de marcadores con alta estabilidad inherente que también suministre efectos ópticos novedosos cuando sea sometido a diferentes formas de iluminación. La formulación en la cual estos materiales son utilizados suministra mejoras adicionales en su estabilidad.

20 Una mejora adicional, además de la mayor estabilidad, se basa en el hecho de que los materiales emiten a intensidad de longitud de onda específica, algunas en el rango visible, algunas cercanas al infrarrojo, para suministrar información de codificación.

Este tipo de información puede ser utilizada por productores para identificar
25 encubiertamente simples características que son no obstante cruciales para control de producto, e.g. cual planta ha sido utilizada para producir un artículo.

De acuerdo con la presente invención se suministra un marcador para aplicarlo a las superficies de ítems, artículos, bienes, vehículos y/o establecimientos, dicho marcador
30 comprende por lo menos un material fluorescente capaz de fluorecer a una longitud de onda específica cuando se somete a un estímulo.

Dicho marcador también puede comprender por lo menos un material fosforescente capaz de fosforecer cuando se somete a un estímulo. Además preferiblemente, dicho marcador puede también comprender por lo menos un material emisor infrarrojo capaz de emitir luz a una frecuencia específica cuando se somete a un estímulo.

Preferiblemente, dicho marcador esta encubierto. En uso, dicho marcador también incluye inhibidores ultravioleta. Además preferiblemente, dicho marcador es suministrado como una composición que incluye un agente espesante.

Además, en uso, dichos materiales se basan en emisores que están provistos en el estado e como una suspensión. Preferiblemente, dichos materiales tienen una estabilidad inherente alta que es resistente a condiciones ambientales y/o remoción a través de labrado o abrasión.

También de acuerdo con la presente invención se suministra un método para la verificación de la autenticidad de un artículo, que comprende los pasos de:

- aplicación de un marcador al artículo;
- iluminación del marcador con radiación ultravioleta y medición de la emisión fluorescente;
- subsecuentemente medición de la emisión fosforescente;
- iluminación del marcador con radiación infrarroja y medición de la medición visible; y
- comparación de las medidas de fluorescencia, fosforescencia y emisión visible a través de respuestas de adsorción infrarroja obtenidas contra los códigos correspondientes para verificar la autenticidad del artículo.

Preferiblemente, el paso de comparación de la medida de fluorescencia, fosforescencia y emisión visible a través de respuestas de adsorción infrarroja obtenidas contra los códigos correspondientes para verificar la autenticidad de un artículo se hace utilizando una tabla de referencia. En uso, el método también puede incluir el paso de localizar

inicialmente el marcador por medio de la utilización de una linterna ultravioleta o una linterna infrarroja.

5 Las ventajas de la presente invención son que un sistema de marcador se suministra con una estabilidad inherente alta que también suministra efectos ópticos novedosos cuando se somete a diferentes formas de iluminación. La formulación en la cual estos materiales son utilizados suministra mejoras adicionales a su estabilidad. El sistema
10 marcador suministra un segundo nivel de codificación proveyendo combinaciones de color simples en respuesta a varios estímulos, y de lo cual se obtiene información simple y rápida.

La presente invención involucra el desarrollo de sistemas de marcadores que tienen alta estabilidad y que pueden primordialmente emitir fluorescencia a una longitud de onda específica cuando se someten a luz UV. Además ellos fosforecerán al mismo o a
15 diferente color. Además de esto cuando se someten a radiación infrarroja, ellos pueden emitir con un color específico.

En términos del segundo nivel de información de codificación, las variables disponibles permiten obtener un buen nivel de codificación en sitio a través de operadores no
20 calificados mediante el uso de un simple equipo tipo linterna. Actualmente cinco colores fluorescentes diferentes están disponibles que pueden ser distinguidos visualmente. Dos colores diferentes fosforescentes están disponibles y cinco emisiones visibles basadas en conversión infrarroja. Estas variables pueden ser combinadas para suministrar un nivel de complejidad más allá de cualquier segundo nivel de codificación
25 de información disponible actualmente.

Los materiales están basados en emisores que están presentes en el estado sólido como suspensiones. Su existencia en el estado sólido aumenta su estabilidad, con respecto a materiales en solución, tanto en condiciones ambientales y su resistencia a
30 la remoción a través de lavado o abrasión.

La estabilidad de los materiales fluorescentes puede ser mejorada más allá por medio de la adición de inhibidores UV a la formulación final.

5 Un ejemplo de formulación comprendería los siguientes materiales con las cantidades que se muestran dispersas en un medio apropiado:

1% (peso/peso) Phosphor Technology Azul

0.01% (peso/peso) Phosphor Technology Verde

1% (peso/peso) Estabilizador Chisorb 5228S UV

10

La Ciba LS260, una emulsión acrílica acuosa, se ha encontrado como medio apropiado para este propósito. Espesantes pueden ser utilizados si se requiere para preservar la suspensión.

15 El producto puede ser luego aplicado tanto automáticamente en una capa encubierta a los artículos en una línea de producción o manualmente, si se requiere.

20 En uso, el marcador puede ser encontrado posteriormente mediante el uso de una simple linterna UV y una linterna IR emitiendo a 980 nm, las cuales están actualmente disponibles.

Varias alteraciones y modificaciones pueden hacerse a la presente invención sin alejarse del alcance de la invención.

REIVINDICACIONES

1. Un marcador para aplicación a las superficies de ítems, artículos, bienes, vehículos,
y/o establecimientos, dicho marcador comprende por lo menos un material
5 fluorescente capaz de fluorecer a una longitud de onda específica cuando se somete
a un estímulo.
2. El marcador tal y como se reclama en la reivindicación 1, que además comprende al
menos un material fosforescente capaz de fosforecer cuando se somete a un
10 estímulo.
3. El marcador tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones
precedentes, que además comprende por lo menos un material de emisión infrarroja
capaz de emitir luz a una frecuencia específica cuando se somete a un estímulo.
15
4. El marcador tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones
precedentes, en donde dicho marcador esta encubierto.
5. El marcador tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones
20 precedentes, en donde dicho marcador también incluye inhibidores ultravioleta.
6. El marcador tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones
precedentes, en donde dicho marcador se suministra como una composición que
incluye un agente espesante.
25
7. El marcador tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones
precedentes, en donde dichos materiales están basados en emisores que son
suministrados en el estado sólido como una suspensión.

8. El marcador tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dichos materiales tienen una estabilidad inherente alta que es resistente a condiciones ambientales y/o remoción a través de labrado o abrasión.
- 5 9. Un método para la verificación de la autenticidad de un artículo, que comprende los pasos de:
- aplicación de un marcador al artículo;
- iluminación del marcador con radiación ultravioleta y medición de la emisión fluorescente;
- 10 subsecuentemente medición de la emisión fosforescente;
- iluminación del marcador con radiación infrarroja y medición de la medición visible; y
- comparación de las medidas de fluorescencia, fosforescencia y emisión visible a través de respuestas de adsorción infrarroja obtenidas contra los códigos correspondientes para verificar la autenticidad del artículo.
- 15 10. El método de la reivindicación 9, en donde el paso de comparación de la medida de fluorescencia, fosforescencia y emisión visible a través de respuestas de adsorción infrarroja obtenidas contra los códigos correspondientes para verificar la autenticidad del artículo se hace usando una tabla de referencia.
- 20 11. El método tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende el paso de localizar inicialmente el marcador por medio de la utilización de una linterna ultravioleta o una linterna infrarroja.
- 25 12. Un método de identificación de la autenticidad de un artículo tal y como se describe anteriormente.

RESUMEN

USO DE MATERIALES NOVEDOSOS EN SISTEMAS DE MARCADORES

5

La presente invención se relaciona con el uso de sistemas de marcadores para la seguridad y seguimiento de ítems, artículos, bienes, vehículos o personas. La presente invención suministra un marcador para aplicación en superficies de artículos, el marcador comprende por lo menos un material fluorescente capaz de fluorecer a una longitud de onda específica cuando se somete a un estímulo. El marcador puede incluir también por lo menos un material fosforescente capaz de fosforecer y un material de emisión infrarroja capaz de emitir luz a una frecuencia específica cuando se somete a un estímulo infrarrojo. En uso, la fluorescencia medida, fosforescencia y/o emisión visible a través de las respuestas de adsorción infrarrojas obtenidas a partir del

10

15

marcador se comparan contra los códigos correspondientes para verificar la autenticidad del artículo.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 04.14/10MTb realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia, registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento mediante el cual el señor Michael CLEARY cede a la compañía SMARTWATER RESEARCH LIMITED, organizada de conformidad con las leyes del Reino Unido y domiciliada en Horton House, Exchange Flags, Liverpool, Merseyside L2 3YL, Reino Unido, todos sus derecho, título e interés en la invención titulada: USO DE MATERIALES NOVEDOSOS EN SISTEMAS DE MARCADORES en lo que concierne la República de Colombia.

Dado y firmado el 4 de marzo de 2010 en Chester, Reino Unido por Michael Peter Cleary.

Firma en mi presencia por Michael Cleary el día de hoy.

Firma Ilegible

SELLO NOTARIAL

(Respaldo)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961/ Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
Este documento público/ Le présent acte public

2. Ha sido firmado por D S M Edwaards
a été signé par

3. Actuando en calidad de Notario Público
agissant en qualité de

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

4. lleva el sello/estampilla de El Susodicho Notario Público
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado/Attesté

5. en Londres/ à Londres
6. El/le 8 de marzo de 2010
7. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Extranjeros y de la Comunidad /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté Britannique aux Affaires Etrangères et du
Commonwealth
8. Número/ sous No. **I434554**
9. Estampilla:
timbre:
10. Firma: **S Leggett**

Firma Ilegible

Por el Secretario de Estado /Pour le Secrétaire d'Etat

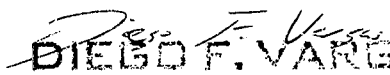
LEYENDA: OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LA COMUNIDAD LONDRES

Si este documento va a ser empleado en un país que no es miembro de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser presentado ante la sección consular de la misión representativa de país.

La Apostilla o certificado de legalización únicamente confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es auténtica. No significa que el contenido del documento es veraz o que la Oficina de Extranjería y Mancomunidad aprueba dicho contenido.

Fin de la traducción

Bogotá, D.C. 15 de abril de 2010


DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una Solicitud
----------	--

2 SOLICITANTE	Nombre: Smartwater Research Limited Dirección: Horton House Exchange Flags Liverpool Merseyside L3 8YL Reino Unido Nacionalidad o Domicilio: Lugar de Constitución: Reino Unido Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACION ☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número
--------------------------------	---	--

3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Andrea Tobos Mateus Dirección: Avenida 19 No. 118-30 Oficina 209 Bogotá D.C., Colombia Teléfono : 4777355 Fax: 6370381 E-mail: atbos@martineztobospatentes.com	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número <u>52.223.325</u> TP <u>142648</u>
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder).		

4	Número de expediente: <u>10.014.430</u>
----------	---

5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: <u>Modificación del título según recomendación del Examinador. El nuevo título es: Sistemas de marcadores que suministran un segundo nivel de codificación y método para la verificación de la autenticidad de un artículo</u>
----------	--

6	Comprobante de pago No. Fecha:
----------	-------------------------------------

7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa. ☒ Poder, si fuere el caso. ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
----------	---

8	NOMBRE <u>Andrea Tobos Mateus</u> FIRMA: C.C. <u>52.223.325</u> TP: <u>142648</u>
----------	--

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

TOBOS MATEUS ANDREA

Apoderado(a) y/o Representante de
SMARTWATER RESEARCH LIMITED

REFERENCIA	Radicación No. 10 14480
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 11797
	Folios 1

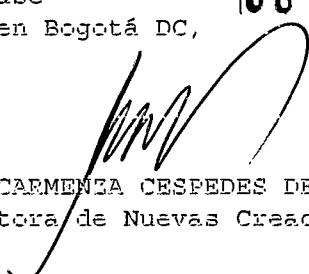
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 10 del mes de agosto de 2011.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

06 DIC. 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand